



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**ACUERDO DE CONCEJO  
N°016-2023-CM-MDS**

Sama, 15 de marzo de 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 10 de marzo de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán 2) Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán, Oficio NRO 04-2023-MDI/A de fecha 06 de enero de 2023 de la Municipalidad Distrital de Inclán, Informe N°026-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 02 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°068-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°038-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 20 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N°001-2023 de fecha 02 de marzo de 2023 de la Comisión Ordinaria de Infraestructura Urbana Rural y Obras de la Municipalidad Distrital de Sama, Memorando N°010-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°068-2023-GM/MDS-T de fecha 15 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

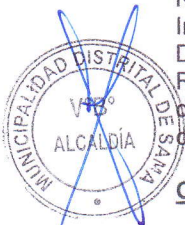
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, mediante Oficio NRO 04-2023-MDI/A de fecha 06 de enero de 2023, el Sr. Rildo Segundo Cuadros Ali, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inclán, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inclán y la Municipalidad Distrital de Sama, precisando que ambos distritos hermanos, tienen necesidades comunes.

Que, por medio del Informe N°026-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 02 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Oficio NRO 04-2023-MDI/A, que es de la opinión que los términos y alcances que debe contener un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inclán y la Municipalidad Distrital de Sama, sea evaluado y propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de articular esfuerzos en la ejecución de obras en beneficios de la población de Sama.





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Que, a través del Informe N°068-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°026-2023-GAJ-GM-MDS, que emite Opinión Técnica favorable al proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inclán y la Municipalidad Distrital de Sama, según detalla en su presente informe.

Que, mediante Informe N°038-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 20 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°068-2023-GDUO-GM/MDS, que considera viable continuar el trámite administrativo para aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán, con la finalidad de articular esfuerzos en la ejecución de obras en beneficio de la población de Sama, contándose con la opinión técnica favorable del Ing. Jose Miguel Flores Perca, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, de la Municipalidad Distrital de Sama. Asimismo, recomienda elevar la presente al Pleno del Concejo Municipal de la Entidad, para su debate y aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N°001-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, la Comisión Ordinaria de Infraestructura Urbana Rural y Obras de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad emitir el siguiente dictamen: 1) Recomendar la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán 2) Autorizar al señor Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 10 de marzo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que, mediante Memorando N°010-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 10 de marzo de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, con Memorando N°068-2023-GM/MDS-T de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023-MDS de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



C.C

Alcaldía  
GM  
GAJ  
OSG

Archivo